



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PERIODO EVALUADO:
A CORTE DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024**

**Elaborado:
ENERO DE 2025**



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL	3
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE INFORME ANTERIOR	39
OBSERVACIONES	44
CONCLUSIONES	44
RECOMENDACIONES	45

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Informes, seguimientos y actividades de la Oficina de Control Interno
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Wellfin Canro Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 221 de 2023¹, artículo 29, numeral 5.

ALCANCE

El seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos se realiza para el periodo 01 de enero y 31 de diciembre de 2024 y comprende los siguientes siete (7) temas:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017², art. 17
2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna
3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría
4. Cumplimiento código de ética
5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.
6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento
7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

En la elaboración de este informe no se presentaron limitaciones del alcance.

MARCO LEGAL

- Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5 « *En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus*

¹ Decreto 221 de 2023 «*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*»

² Decreto 648 de 2017 «*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*»

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

veces, se presentarán los siguientes informes» (...) « Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente»

- Decreto 648 de 2019, artículo 17 “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento se realiza con base en la información electrónica y física elaborada, consolidada y presentada por la Oficina de Control Interno para el periodo descrito, la cual se encuentra conservada en la carpeta lógica compartida bajo ruta [\\129.9.200.29](#) y carpetas físicas en el archivador metálico con placa de activo 002605.

Las generalidades de este informe fueron presentadas ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC del 30 de enero de 2025, dado que allí se comunicó que el detalle se consolida en este informe a radicar.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado de los siete (7) temas relacionados en el alcance de este informe:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante la vigencia 2024 se desarrolla a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría – PAA, clasificadas por los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Evaluación y Seguimiento, ii) Evaluación a la Gestión del Riesgo; iii) Liderazgo Estratégico, iv) Enfoque hacia la Prevención, v) Relación con Entes Externos.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

La siguiente tabla refleja que el porcentaje de cumplimiento por cada rol del Plan Anual de Auditoría en su versión 3 con corte al 31 de diciembre de 2024³, cerro en el 100%:

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol		Participación	Ponderación
Evaluación y seguimiento	1	100.00%	20.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100.00%	20.00%
Liderazgo Estratégico	1	100.00%	20.00%
Enfoque hacia la prevención	1	100.00%	20.00%
Relación con entes de control	1	100.00%	20.00%
TOTAL	5		100.00%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2024, versión 3

Si bien, el Plan Anual de Auditoría – PAA 2024, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I sesionado el 21 de diciembre de 2023, durante el comité CICC I del 29 de febrero de 2024 y 26 de septiembre de 2024, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante ambas sesiones; por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2024 el plan se encuentra vigente en su tercera versión y publicado en la página WEB de la entidad, botón transparencia bajo el link <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

1.1. Evaluación y seguimiento (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024, versión 3, fueron programadas al corte del segundo semestre once (11) auditorías; 7 de gestión basada en riesgos y 4 especiales⁴. En la siguiente tabla se presenta el estado, puntaje de avance y auditor líder designado:

ESTADO ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			AVANCES AL 30 DE ENERO DE 2025
AUDITORIAS	PROCESO	ESTADO	
Auditorías Especiales (4)	Gestión del Talento Humano (Conflicto de Interés, Política de Integridad, etc.)	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 30/05/2024 con memorando 3-2024-954
	Modelo privacidad y seguridad de la información	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 16/08/2024 con memorando 3-2024-1448
	Norma Técnica NTC-6047 de Infraestructura	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 08/08/2024 con memorando 3-2024-1399
	Norma Técnica NTC 5854 Accesibilidad WEB	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 27/11/2024 con memorando 3-2024-1987

³ Aunque el corte del informe es 31 de diciembre de 2024, se tuvieron en cuenta los avances al 30 de enero de 2025.

⁴ Las auditorías especiales fueron priorizadas en el 2024 como parte de las mejoras identificadas en los resultados obtenidos en la vigencia 2023 sobre medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión – FURAG

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gestión (7)	Atención y servicio al cliente	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 24/05/2024 con memorando 3-2024-922
	Unidad Financiera y Contable (Proceso gestión Financiera y Recaudo)	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 20/08/2024 con memorando 3-2024-1453
	Gestión de las Tecnologías y la Información-TIC	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 11/10/2024 con memorando 3-2024-1766
	Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Loterías	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 23/12/2024 con memorando 3-2024-2149
	Gestión Jurídica	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 12/12/2024 con memorando 3-2024-2076
	Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 17/01/2025 con memorando 3-2025-73
	Gestión de Comunicaciones	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 08/01/2025 con memorando 3-2025-8
RESULTADOS DE PONDERACIÓN		100.00%	

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2024, versión 3

Respecto de las columnas rotuladas “puntaje de avance (ponderación)” de la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno - OCI consensuó la calificación acumulativa en las siguientes 7 etapas establecidas desde la planeación de la auditoría hasta la revisión, ajuste y aprobación del plan de mejoramiento, cuya finalidad es determinar la calificación objetiva en el avance de las auditorías programadas en este rol:

ACTIVIDAD	AVANCE
PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA	0,3
REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	0,4
PROGRAMA DE AUDITORIA EJECUTADO	0,6
ELABORACION Y ENVÍO INFORME PRELIMINAR	0,7
REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA	0,8
ENVÍO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA Y SOLICITUD DE FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	0,95
REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	1

Fuente: elaboración propia OCI.

1.2. Evaluación de la gestión del riesgo (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024 - versión 3, fueron programadas al segundo semestre, siete (7) actividades. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2024.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

ESTADO ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS 01 ENERO A 31 DICIEMBRE 2024		
ACTIVIDAD	MES	ESTADO
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	ENERO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-112, 16/01/2024
Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad e identificación y redacción de riesgos	MARZO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-635, 09/04/2024
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-887, 16/05/2024
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-966, 31/05/2024
Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad e identificación y redacción de riesgos	AGOSTO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-1567, 10/09/2024
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.	SEPTIEMBRE	CUMPLIDO Radicado 3-2024-1718, 3/10/2024
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	SEPTIEMBRE	CUMPLIDO Radicado 3-2024-1595, 13/09/2024

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 3

Aunado a lo anterior, como parte del cumplimiento al Plan Anual Operativo de la entidad respecto de la actividad «Realizar taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente», la OCI efectuó en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación el 13 de junio de 2024 capacitación en gestión de riesgos fiscales y debilidades presentadas en la gestión y reporte de la ejecución de controles a la segunda y tercera línea de defensa por parte de la primera línea.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Los resultados del taller se condensaron en un informe y el cual esta publicado en el siguiente enlace: <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/informe-taller-riesgos-05-09-2024.pdf>

1.3. Liderazgo estratégico (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024 - versión 3, fueron programados al segundo semestre, 32 informes o seguimientos de ley o internos. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2024:

No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	Elaborar y presentar el informe de Evaluación Control Interno Contable.	CUMPLIDO	3-2024-412 del 27/2/2024	1
2	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la pertinencia de los estudios para determinar la procedencia las acciones de repetición que se analicen en el Comité de Conciliación	CUMPLIDO	3-2024-227 del 2/2/2024 3-2024-1375 del 1/8/2024	2
3	Elaborar y presentar el Informe ejecutivo semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	CUMPLIDO	3-2024-212 del 31/1/2024 3-2024-1366 y 3-2024-1367 del 30/7/2024	2
4	Elaborar y publicar el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el DAFP	CUMPLIDO	3-2024-90 del 15/1/2024 3-2024-1369 del 31/7/2024	2
5	Elaborar y presentar el informe Austeridad del Gasto Público	CUMPLIDO	3-2024-215 del 31/1/2024 3-2024-787 del 30/4/2024 3-2024-1416 del 2/8/2024 3-2024-1903 del 6/11/2024	4
6	Elaborar y presentar el informe semestral de seguimiento a PQRSFD	CUMPLIDO	3-2024-257 del 8/2/2024 3-2024-1368 del 31/7/2024	2
7	Elaborar y presentar el informe de seguimiento a la actividad litigiosa	CUMPLIDO	3-2024-249 del 6/2/2024 3-2024-1376 del 1/8/2024	2
8	Convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y presentar resultados del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría	CUMPLIDO	Aunque se programaron 4 sesiones, fueron realizados 8 comités en las fechas: 31 de enero, 29 de febrero, 30 de abril, 12 de junio, 25 de julio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 16 de diciembre de 2024	4

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

9	Apoyar las actividades de empalme a solicitud de la administración y revisar los informes de entrega de los cargos que se reciban en OCI - Ley 951 de 2005	CUMPLIDO	3-2024-2016 del 3/12/2024	1
10	Elaborar los informes a cargo de OCI que conforman la cuenta anual	CUMPLIDO	No se relaciona radicado, dado que al momento de subir los archivos a SIVICOF por Gestión TIC, genera un certificado de rendición de la cuenta; no obstante, esta fue rendida el 15 y 27 de febrero de 2024	1
11	Elaborar y presentar el informe sobre uso de Software Legal. Dirección Nacional de Derechos de Autor.	CUMPLIDO	La rendición se realiza a través del sistema dispuesto por la Dirección Nacional de derechos de Autor el 13-03-2024 Informe realizado: 3-2024-518 del 13/03/2024	1
12	Elaborar y presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	2-2024-294 del 21/2/2024	1
13	Elaborar y presentar el seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA al Archivo de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	3-2024-425 del 28/2/2024 3-2024-1501 del 28/8/2024	2
14	Evaluación semestral a la eficiencia, y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM	CUMPLIDO	3-2024-574 del 21/3/2024 3-2024-1998 del 28/11/2024	2
15	Diligenciar el FURAG de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Sustituyó el Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno) y reportar los resultados ante el CICCÍ una vez se publiquen.	CUMPLIDO	Se reportó ante el DAFP el 2/05/2024 Se presentaron los resultados en Comité CICCÍ del 26/09/2024 para toma de decisiones y mejoras	2
16	Elaborar el seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital (presupuesto de inversión, plan de adquisiciones y metas físicas) y presentarlo al Comité Institucional de Control Interno	CUMPLIDO	3-2024-791 del 30/4/2024 3-2024-2010 del 2/12/2024	2
17	Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Coordinación de Control Interno y formulación, priorización y presentación del Plan Anual de Auditoría	CUMPLIDO	Fue presentado en la 8va sesión del CICCÍ del 16/12/2024. Para esto mirar el acta o la presentación. Puntos 2 y 9 de dicho comité	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				32

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 3

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Respecto de la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno, es importante resaltar la positiva evolución en la calificación general⁵ a partir del primer semestre de 2022, pasando del 85% al 95%; en el segundo semestre de 2024, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Componente	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2024
Ambiente de control	89%	91%	95%	92%	92%	98%
Evaluación de riesgos	82%	85%	97%	97%	97%	91%
Actividades de control	73%	75%	75%	92%	96%	96%
Información y comunicación	89%	93%	96%	96%	89%	96%
Monitoreo	91%	95%	95%	93%	93%	93%
Estado del SCI de la entidad	85%	88%	92%	94%	93%	95%

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCI sesionado el 30 de enero de 2025

En el Comité de Coordinación de Control Interno – CICCI del 30 de enero de 2025 fueron presentados los resultados preliminares, respecto de aspectos clave de mejora, oportunidades y debilidades, previa radicación del informe y trámite de publicación en el botón de transparencia de la entidad. Así mismo, en el informe son indicadas las siguientes recomendaciones:

- Atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el II semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, los procesos diligencien el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP, respecto de las debilidades identificadas en la presente evaluación, que derivan en las recomendaciones registradas en la columna M del formato citado.
- Se recomienda a los líderes de los procesos socializar los resultados obtenidos en el presente informe con sus equipos de trabajo, a fin de que todo el equipo de la entidad identifique el avance en la implementación del Sistema de Control

⁵ Aunque se resalta la evolución con tendencia incremental, es importante mencionar que desde el Departamento Administrativo de Función Pública se ha indicado que estos resultados no son comparables por el cambio de preguntas a lo largo algunas vigencias.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Interno y contribuya a las actividades correctivas para el fortalecimiento de dicho sistema.

- 1.4. Enfoque hacia la prevención (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024 - versión 3, fueron programadas al segundo semestre, once (11) actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2024:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno	CUMPLIDO	En el primer comité CICCI sesionado el 31 de enero de 2024 se presentaron los resultados del seguimiento a Planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2023 En los comités CICCI del 30 de abril, 25 de julio y 31 de octubre de 2024 fueron presentados los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer, segundo y tercer trimestre de 2024.	4
2	Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	En Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo de 2024 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2024.	4
3	Participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones al interior de la Lotería de Bogotá con el fin de hacer los aportes y recomendaciones que apoyen la gestión interna	CUMPLIDO	El equipo OCI participa en reuniones, comités y/o capacitaciones programadas al interior de la Lotería de Bogotá, tales como comités (invitado) y actividades administrativas para el personal en general de la entidad.	1

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

4	Realizar capacitación a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre control interno	CUMPLIDO	<p>El 27 de noviembre de 2024, el equipo OCI en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación realizó una capacitación como parte de la actividad programada en el Plan Institucional de Capacitación -PIC y Plan Anual de Auditoría; los tres temas proyectados en la capacitación, fueron:</p> <p>Política de Control Interno Roles de la Oficina de Control Interno-OCI Gestión de eventos de riesgos materializados</p> <p>Adicionalmente, como parte del cumplimiento al Plan Anual Operativo, el 13 de junio de 2024 la OCI efectuó en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, capacitación en gestión de riesgos fiscales y debilidades presentadas en la gestión y reporte de la ejecución de controles a la segunda y tercera línea de defensa por parte de la primera línea.</p>	1
5	Seguimiento y actualización mapa de aseguramiento, incluyendo la actualización de la Resolución interna 223 de 2021 de Líneas de defensa y Mapa de aseguramiento	CUMPLIDO	<p>El seguimiento y actualización del mapa de aseguramiento fue reportado a los integrantes del CICCI mediante memorando 3-2024-2195 del 28/12/2024</p> <p>Fue sancionada la Resolución Interna 197 de 2024, cuyo epigrafe es <i>"Por medio del cual se definen y adoptan las responsabilidades frente a los roles previstos en el esquema de líneas de defensa y las bases conceptuales y metodológicas para adoptar el Mapa de Aseguramiento de la Lotería de Bogotá."</i></p>	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				11

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 3

De la anterior tabla, a continuación se detalla el resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales e internos con corte al cuarto trimestre de 2024. Seguimiento que fue presentado en el Comité CICCI del 30 de enero del 2025:

Plan de mejoramiento institucional (Contraloría de Bogotá D.C.):

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

AUDITORÍA	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES	N° ACCIONES	CERRADAS POR ENTE DE CONTROL	PENDIENTE VALIDACIÓN POR ENTE DE CONTROL	EN EJECUCIÓN	INCUMPLIDAS
Auditoría de Desempeño, vigencia 2022-COD 701	1	1		1		
Auditoría de Cumplimiento COD 67, PAD 2023	2	4	4			
Auditoría de Regularidad COD 69, PAD 2023	22	26	10	15		1
Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD	8	13		12	1	
Auditoría de Fiscalización COD 77, PAD 2024	2	3			3	
TOTAL	35	47	14	28	4	1
			29,79%	59,57%	8,51%	2,13%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 30 de enero del 2025

Del cuadro anterior, se identifica que:

- Teniendo en cuenta que la acción de la Auditoría de Desempeño ODS vigencia 2022, código 701 no fue evaluada por el ente de control, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación-SDP no tuvo en cuenta el plan de mejora formulado por la entidad; esta, no aparece en el reporte de Plan de mejoramiento del usuario de la Lotería en SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.

Por ende, desde la OCI se retirará del consolidado del plan Institucional de la entidad a partir del seguimiento a planes del primer trimestre de 2025.

- Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada durante el I semestre del 2024 solicitó evidencia para evaluar las 4 acciones de mejora del plan derivado de la Auditoría de Cumplimiento COD 67, PAD 2023; estas fueron identificadas como “Cumplidas Efectivas”
- Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada durante el I semestre del 2024 solicitó evidencia para evaluar las 10 acciones de mejora del plan derivado de la Auditoría de Regularidad COD 69-PAD 2023; estas fueron identificadas como “Cumplidas Efectivas”

Así entonces, de las 16 acciones vigentes que debían cumplirse entre junio, noviembre y diciembre del 2024; se identificó cumplimiento de 15. Respecto de la acción incumplida, asociada al proceso de Gestión de Tecnologías e Innovación (3.2.1.3) y relacionada con el cumplimiento en los ajustes requeridos al módulo de caja menor, en la sesión del CICCI del 30/01/2025 la jefe de Oficina informó que el proveedor entregaría el modulo mediante la realización de capacitaciones en la primera semana del mes de febrero.

- Frente a las 13 acciones formuladas del plan derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024, se identificó cumplimiento de las 11 que debían cumplirse al 31/12/2024 y una con fecha de cumplimiento a enero del 2025; por



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

tanto, se encuentra en ejecución una acción de mejoramiento con fecha de cumplimiento a junio del 2025.

- Frente a las 3 acciones formuladas del plan derivado de la Auditoría de Fiscalización COD 77, PAD 2024, se identificó que se encuentran en ejecución.

Plan de mejoramiento Institucional (otros entes externos diferentes a Contraloría):

Los planes que se presentan a continuación son los relacionados con las acciones de mejora formuladas por los procesos como parte de las visitas, auditorías o informes⁶ efectuadas por el Archivo Distrital, SUPERSALUD o Veeduría Distrital; respectivamente; donde se identificó el siguiente resultado:

- Respecto del plan de mejoramiento del Archivo Distrital:
 - Cierre de 4 acciones: 2 del informe de visita del 2019, 1 del informe de visita del 2022 y 1 del informe de visita del 2023.
 - Incumplimiento de 25 acciones: 1 del informe de visita del 2020, 6 del informe de visita del 2022 y 18 del informe de visita del 2022.
 - A la fecha del seguimiento se encuentran en ejecución 4 acciones (3 del informe de visita del 2020 y 1 del informe de visita del 2023)
- Respecto del plan de mejoramiento de la Veeduría Distrital, se identificó cumplimiento de las 5 acciones de mejoramiento a cargo de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos (3 en el primer trimestre, 1 en el tercer trimestre y 1 en el cuarto trimestre)

Por tanto, la OCI remitió comunicación al ente de control solicitando la evaluación de las acciones de mejora identificadas como cumplidas; lo anterior, mediante radicado N°2-2024-1746 del 13/12/2024 y correo electrónico del mismo día.

De lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla el número de observaciones; y, acciones cerradas, abiertas (en ejecución) e incumplidas, para el periodo de corte analizado:

⁶ Visitas corresponde al Archivo Distrital, auditorías de la realizada por la SUPERSALUD e informe corresponde al auto de cierre de investigación sumaria nro. 20235000000220 del expediente nro. 20225003339900022E de la Veeduría Distrital.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	Nº OBSERVACIONES	Nº OBSERVACIONES CERRADAS	Nº ACCIONES	ACCIONES CERRADAS A 31/12/2023	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS III TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2024	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2019	15	11	20	14		1		2		3
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2020	22	21	20	19					1	
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2022	10	1	14	3	2		2	1	6	
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2023	16	3	24	1		3		1	18	1
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	VEEDURIA DISTRITAL	1		2				1	1		
SECRETARÍA GENERAL		2		3		3					
TOTAL		66	36	83	37	5	4	3	5	25	4
			54,55%		44,58%	6,02%	4,82%	3,61%	6,02%	30,12%	4,82%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 30 de enero del 2025

Plan de mejoramiento interno:

En el mes de enero del 2025, se adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento internos con corte al 31 de diciembre del 2024 derivados de las acciones formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por la oficina de Control Interno a través de su rol Evaluación y Seguimiento.

En los siguientes cuadros detallan el número de hallazgos, acciones cerradas, incumplidas y abiertas (en ejecución) por cada área y/o proceso, del seguimiento al corte evaluado:

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	Nº OBSERVACIONES	Nº OBSERVACIONES CERRADAS	Nº ACCIONES	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS III TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2024	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
ÁREA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	5		5							5
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	AUDITORÍA ESPECIAL NTC 6047- 2022	10	9	10	5	1	2	1		1	
	ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO PIGA DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE 2022-2023	27	27	28	13	12	1	2			
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	6	5	7	4	2				1	
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2	1	2			1				1
	INFORME DE EVALUACIÓN DEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	5	4	5					4	1	
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	2		4					1	2	1
	Auditoría especial a la Norma Técnica NTC 6047- vigencia 2024	2		3					1	1	1
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	4	3	7					1	6	
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1		2						1	1
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTION JURIDICA 2024	1		2						1	1
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		2						1	1



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

UNIDAD DE TALENTO HUMANO	AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL 2022	4	2	7	6						1
	AUDITORÍA EJSA- LOTERÍAS 2022	3	1	5	4						1
	AUDITORÍA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		1							1
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2							2
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	2		1							1
	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	1		1							1
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1		1							1
	Auditoría al proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico 2023	1		1							1
	INFORME DE EVALUACIÓN DEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	5	5	5			5				
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	3		3							3
Auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	8	3	21			1	3	8	3	6	
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI	1		1							1
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	3		3							3
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1		1							1
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA 2024	1		1							1
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		1							1
	AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2023	13	5	13					5	8	
OFICINA GESTIÓN TIC	AUDITORÍA TI-2020	78	78	21	19	1	1				
	AUDITORÍA ACCESIBILIDAD WEB-SEGURIDAD DIGITAL-DATOS ABIERTOS 2022	28	28	28	27				1		
	INFORME DE EVALUACIÓN DEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	5	5	5		4	1				
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI	9	1	9					1	2	6
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	4	4	4					4		



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	6		8						8	
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		2						2	
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	3	3	3		1		2			
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	6	3	10			2	6	1	1	
OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	1	1	1		1					
	INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO F-203 CMD CERTIFICATION	11	11	11		10	1				
	Auditoría Externa SGAS Grupo Élite Organizacional 2024	14	14	15				14		1	
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	8	6	8	4	2				2	
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	8	8	7	1					
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	3	3	3		3					
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	1	1	1			1				
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	8	1	18				3		15	
OFICINA JURÍDICA	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	2		2					2		
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTION JURIDICA 2024	4		4						4	
OCDI	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	3	5	2	1		2			
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	2	2	2				1	1		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Auditoría al proceso de Planeación y Direcciónamiento Estratégico 2023	10	10	12	4	7	1				
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	1	1	1		1					
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	1	1	1				1			
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI	2		2						2	
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	2	2	2				2			
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI	2		2						2	
	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	2		2						2	
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		1						1	
OCI	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	1	1	1				1			
	TOTAL	366	262	379	96	33	32	19	58	34	107

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 30 de enero del 2025

En términos generales, al corte del seguimiento se identifican 379 acciones, de las cuales 238 se han cerrado, 107 continúan en ejecución y/o abiertas y 34 incumplidas.

Nota. Las 238 cerradas son producto de las sumatoria de las columnas “Acciones cerradas IV trimestre 2023”, “Acciones cerradas I trimestre 2024”, “Acciones cerradas II trimestre 2024”, “Acciones cerradas III trimestre 2024” y “Acciones cerradas IV trimestre 2024” de la anterior tabla.

Así mismo, respecto de las 34 acciones incumplidas, los procesos responsables deben cumplirlas a más tardar en un mes calendario; de lo contrario, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PRO332-255-13 del 19 de junio del 2024, se reportará en el Comité de Coordinación de Control Interno a fin de evaluar el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los respectivos trámites a que haya lugar.

1.5. Relación con entes externos de control (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024 – versión 3, fueron programadas al segundo semestre, cuatro (4) actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2024:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	Atención Auditoría Regularidad Contraloría de Bogotá, código 76	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá, radicó el informe final el 30/09/2024 y el 11 de octubre de 2024 se cargó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF la formulación del plan de mejoramiento aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño sesionado el mismo día.	1
2	Atención Auditoría Actuación Especial de Fiscalización. Contraloría de Bogotá cuyo objetivo es “Evaluar la gestión fiscal frente a la explotación y recaudo de los juegos de suerte y azar, por la Lotería de Bogotá durante las vigencias 2022 y 2023” Código 77	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá, radicó el informe final 09/12/2024 y el 19/12/2024 se cargó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF la formulación del plan de mejoramiento aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño sesionado el 17/12/2024.	1

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

3	Acompañar y brindar asesoría en la formulación de Planes de Mejoramiento producto de auditorías ejecutadas por la Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	Plan de mejoramiento auditoría Financiera y de Gestión: se acompañó y producto de ello se enviaron correos electrónicos el 10 y 11 de octubre de 2024. Asimismo, el plan fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 11 de octubre de 2024 Plan de mejoramiento auditoría especial de fiscalización: se acompañó y producto de ello se envió correo electrónico 16 de diciembre de 2024. Asimismo, el plan fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de diciembre de 2024	1
4	Participar en reuniones y/o visitas que programen las entidades distritales y entes de control.	CUMPLIDO	El equipo de la Oficina de Control Interno asistió a reuniones virtuales programadas por las entidades distritales y nacionales, tales como la Veeduría Distrital, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría Jurídica Distrital. Asimismo, el jefe de Control Interno asistió a los 4 Comités Distritales de Auditoría sesionados el 29 de febrero, 07 de junio, 20 de septiembre y 03 de diciembre de 2024.	1
TOTAL				4

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 3

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011⁷ y lo señalado en la Directiva presidencial 01 de 2015⁸, se informa que no fueron identificados posibles actos de corrupción en las actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno que fueron programadas en el plan anual de auditoría 2024. Esto por cuanto los auditores que desarrollaron las actividades no comunicaron este tipo de situaciones y también no se identificaron en los informes de auditoría.

Ahora bien, frente a los posibles actos de corrupción de los cuales se tenga conocimiento, tal como lo menciona la directiva, la Oficina de Control Interno solicitó a diferentes dependencias, a través de correos electrónicos el 20 y 22 de enero de 2025, la siguiente información:

- Secretario General encargado hasta el 31 de diciembre de 2024, Jefe de Control Disciplinario Interno y Jefe Oficina Jurídica: Informar sí durante la vigencia 2024 y en lo que va corrido de la vigencia 2025, conoce o conoció la existencia de presuntos actos de corrupción en la Lotería de Bogotá.

⁷ Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 9. Reportes del responsable de control interno: (...) Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones (...)

⁸ Directiva presidencial 01 de 2015 "Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Posibles actos de corrupción o irregularidades"



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento: informar sí durante la vigencia 2024 a través de los diferentes canales de denuncias fueron reportados posibles hechos o actos por corrupción.
- Profesional del Área de Atención al Cliente: informar sí durante la vigencia 2024, a través de los canales de atención, fueron reportados posibles hechos o actos por corrupción.

De la solicitud de información, mediante correos electrónicos del 20 y 23 de enero de 2025, se obtuvieron las siguientes respuestas:

DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL
Secretario General encargado Jefe Control Interno Disciplinario	SI	El 23/01/2025 mediante correo electrónico dicha dependencia (Secretario General encargado) se comparte con la OCI un documento en PDF que contiene la denuncia penal interpuesta el 23/12/2024 ante la Fiscalía General de la Nación por posible delitos de fraude procesal y contra la fe pública por parte de una excontratista de la entidad.
Área de Atención al Cliente	NO	<p>Mediante correo electrónico del 20/01/2025, dicha área informó a la OCI: <i>una vez revisadas las PQRS que se recibieron en la entidad durante la vigencia 2024 y que fueron registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, específicamente relacionadas con hechos o actos de corrupción, informo que no se encontraron PQRS que hayan sido catalogadas o clasificadas como “denuncias por posibles actos de corrupción”</i></p> <p><i>No obstante, el 17 de junio de 2024 se recibió mediante traslado hecho por la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del SDQS a todas las entidades del Distrito la petición 2752402024 del peticionario: CORPORACION DEFENSORES SIN FRONTERAS cuyo asunto era: “SOLICITUD INFORMACION IRREGULARIDADES ADMINISTRACION ANTERIOR”</i></p> <p><i>Mediante oficio con radicado 2-2024-881 del 26 de junio de 2024 enviado, al correo electrónico del peticionario, por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno a través del SIGA, se dio respuesta a la petición citada anteriormente.</i></p> <p><i>La respuesta dada por la entidad fue que: “revisada la información de procesos disciplinarios adelantados al interior de la Lotería de Bogotá, durante la vigencia de la anterior administración, se encontró que cursa 1 proceso disciplinario por presuntos hechos de corrupción, el cual se surte en etapa de instrucción, por lo que se encuentra cobijado por la reserva legal establecida en la Ley 1952 de 2019.”</i></p> <p><i>No obstante, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025, la OCI solicitó a la Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI confirmación de dicho proceso disciplinario mencionado anteriormente y respondió, así:</i></p> <p><i>“Revisada la base de datos de procesos disciplinarios al interior de la Oficina de Control Interno Disciplinario, no se encontró expediente disciplinario en etapa de indagación previa, así como tampoco en etapa</i></p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<i>de investigación, ni archivado o terminado por hechos relacionados con corrupción, dentro del lapso, junio del año pasado a la fecha.”</i>
Oficina Oficial de Cumplimiento	NO	Mediante correo electrónico del 23/01/2025, dicha oficina informó a la OCI que en la vigencia del año 2024 no se recibieron denuncias de corrupción o soborno de la entidad:
Oficina Jurídica	No respondió	No fue recibida la información solicitada

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas recibidas por correo electrónica

Del cuadro anterior, se observa que en el 2024 hubo un (1) presunto acto de corrupción, el cual derivó en la interposición de una denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación el 23 de diciembre de 2024 y genera el radicado nro. BOG-MC-NC 20241190070852.

Ante dicha información conocida por la OCI hasta el 23 de enero de 2025, el Jefe Oficina de Control Interno reporta la situación el 23 y 24 de enero de 2025 por canales virtuales a la Procuraduría y Secretaría de Transparencia; respectivamente; así:

Entidad	Reportada	Radicado nro.
Procuraduría	SI	E-2025-026 [REDACTED] del 23/01/2025
Secretaría de Transparencia	SI	EXT25-0000 [REDACTED] del 24/01/2025

Fuente: elaboración propia

Por lo anterior, se cumplió con lo establecido en la Directiva Presidencial que señala:

- *“El reporte se debe presentar en el momento en que se evidencie el posible delito contra la administración pública o acto de corrupción.*
- *El reporte se presentará por escrito y será remitido por medios electrónicos, siguiendo los formatos y parámetros que para este efecto establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.”*

2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna

Se cumplió con lo establecido en el artículo 6 “Responsabilidades de la auditoría interna” del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023; a continuación, el detalle del resultado:

RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
-----------------	--------	-------------

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Presentar, al menos dos veces al año, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría interna.	CUMPLIDA	Se cumplió dado se fueron presentados en los CICCI del 30 de abril, 25 de julio, 31 de octubre y 16 de diciembre de 2024 el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigente al corte del 1er, 2do, 3er y 4to (parcialmente) trimestre de la vigencia 2024. Así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo de 2024 se presentó la ejecución del PAA con corte al primer trimestre de 2024.
Solicitar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación de los ajustes Plan Anual de Auditoría Interna, cuando sea necesario, en respuesta a cambios en los procesos, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.	CUMPLIDA	En el comité CICCI del 29 de febrero y 26 de septiembre de 2024, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité. Las versiones del PAA 2024 se encuentran publicadas en el siguiente enlace https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/
Comunicar a la alta gerencia y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.	CUMPLIDA	El personal de la OCI al corte de diciembre de 2024 estuvo conformado para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024; así: 1 Jefe OCI, 1 trabajadora oficial y 3 contratistas; el 100% cuenta con experiencia en auditoría. No obstante, en el comité del 31 de enero de 2024, el jefe OCI comunica al comité sobre la modificación del PAA inicial 2024 aprobado en diciembre de 2023, dada la baja de un recurso en el comité de contratación donde se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del 2024. Dicha modificación se aprueba hasta el comité del 29 de febrero de 2024.
Asegurar que se ejecute cada compromiso del Plan de Auditoría Interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.	CUMPLIDA	Los informes se han emitido, previa elaboración y revisión, a través de memorandos por el Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA y también en algunos casos por correo electrónico; estos documentos contienen los objetivos, alcance y los resultados obtenidos de conformidad con los criterios identificados en los programas de auditoría.
Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento, e informar periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cualquier acción de mejora no cumplida.	CUMPLIDA	La oficina de control interno ha realizado seguimientos trimestrales a los planes de mejoramiento internos e institucionales. Al corte de diciembre de 2024 realizó cuatro (4) y los cuales están publicados en el botón de transparencia, numeral 4.9.5. Estos corresponden al cuarto trimestre de 2023 y primer, segundo y tercer trimestre del 2024. En Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo de 2024 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2024.
Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados a través de las evaluaciones del auditor.	CUMPLIDA	<p>La operabilidad de esta responsabilidad se ciñe al diligenciamiento que hacen los procesos auditados en el formato FRO102-486 Evaluación del auditor, una vez se entrega el informe definitivo de auditoría.</p> <p>Al corte del 31 de diciembre de 2024, fueron culminadas once (11) auditorías y los resultados de estas evaluaciones se relacionan en el punto 4. «Cumplimiento código de ética» de este informe.</p>
Asegurar que la Oficina de Control Interno posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>El personal de la OCI al corte de diciembre de 2024 cuenta con experiencia en auditoría superior a 3 años.</p> <p>En el primer semestre de 2023 fue revisado y ajustado por todos los miembros del equipo OCI el estatuto de auditoría previa aprobación por el Comité CICCI; por lo tanto, su contenido es de conocimiento de los auditores de la Oficina de Control Interno, por cuanto hace parte de las obligaciones específicas para los contratos y funciones de la profesional de planta.</p> <p>Finalmente, a través de correos electrónicos enviados al equipo por el jefe OCI, se han remitido invitaciones a capacitaciones y talleres allegados por entidades externas para la formación en competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de auditoría.</p>
Establecer y asegurar el cumplimiento de los procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión diseñados para guiar a la Oficina de Control Interno.	CUMPLIDA	<p>El 30 de enero y 19 de junio de 2024, la Oficina de Control Interno presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGyD el ajuste de 3 procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión; durante las sesiones fueron aprobadas las modificaciones por los miembros de dicho comité.</p> <p>Las generalidades de las modificaciones están consignadas en el control de cambios de los 3 procedimientos. Adicionalmente, dichas modificaciones fueron revisadas por el personal del equipo OCI previa aprobación del CIGyD; por lo tanto, conocen las actividades y puntos de control en cada procedimiento.</p> <p>Respecto del personal contratista de la OCI, existe una obligación específica en los tres contratos suscritos para la vigencia 2024, con la cual se asegura el cumplimiento de estos procedimientos. Esta señala</p> <p>«Conocer, aplicar y cumplir los instrumentos de auditoría aprobados en la Lotería de Bogotá: Código de Ética del Auditor, Estatuto de Auditoría y demás normas vigentes relacionadas; así mismo, suscribir la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>Lotería de Bogotá, en el primer mes de ejecución del contrato.».</p> <p>Finalmente, en la certificación de independencia o compromiso ético suscrito por los auditores establece, qué: «(...) declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno (...)</p>
--	--	--

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las actividades realizadas por OCI

3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría – PAA 2024, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 21 de diciembre de 2024.

Aunado a lo anterior, la OCI solicitó en los comités CICCÍ del 29 de febrero y 26 de septiembre de 2024, modificaciones del PAA, siendo aprobadas por los miembros del CICCÍ; por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2024 el PAA se encuentra vigente en su tercera versión y publicado en el siguiente enlace de la página de transparencia <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

El 30 de abril de 2024 se presentó ante el comité CICCÍ los resultados de ejecución del primer trimestre de 2024 que cerró en el 92%. Esta información también fue socializada ante la Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo 2024.

Adicionalmente, en los CICCÍ del 25 de julio, 31 de octubre y 16 de diciembre de 2024 fue presentado el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigente al corte del 2do, 3er y 4to (parcialmente) trimestre de la vigencia 2024.

Ahora bien, la siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con corte al 31 de diciembre de 2024, con avances al 30 de enero de 2025, cerro en el **100%**. Este plan contempla 65 actividades de auditoría programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno asignados por el Decreto 648 de 2017:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2024 ENERO A DICIEMBRE DE 2024				
ROLES	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	EN EJECUCIÓN / PENDIENTES	CUMPLIMIENTO
Evaluación y seguimiento	11	11	0	20.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	7	7	0	20.00%
Liderazgo Estratégico	32	32	0	20.00%
Enfoque hacia la prevención	11	11	0	20.00%
Relación con entes de control	4	4	0	20.00%
TOTAL	65	65	0	100%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2024, versión 3

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

El detalle de cumplimiento por cada rol se describe en el numeral 1 de este informe con rotulo «Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17»

4. Cumplimiento código de ética

El código de ética ésta documentado en el capítulo 4 «Código de Ética del Auditor» del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023.

Este código tiene el propósito de «(...) promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la entidad (...)» y adoptó como principios que deben regir la actividad del auditor en la Lotería de Bogotá la integridad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia, determinados por el Instituto de Auditores Internos IIA en Colombia para la práctica de la profesión y las reglas de conducta que describen los comportamientos asociados al desarrollar este trabajo.

Para evaluar su cumplimiento, esta oficina toma como insumo la retroalimentación que recibe de los equipos auditados con el diligenciamiento del formato FRO102-486 Evaluación del Auditor, una vez culminan las auditorías internas.

En la reunión de cierre, el auditor líder solicita al equipo del proceso auditado diligenciar el formato como herramienta aplicada por OCI para conocer la percepción sobre la calidad del trabajo realizado; así como los aspectos que se deben mejorar en el Procedimiento PRO102-253 Auditorías Internas, lo cual contribuye con la mejora continua de esta actividad.

El formato evalúa 10 aspectos distribuidos en los principios de integridad, objetividad, competencia y confidencialidad, con rangos de calificación cualitativos de totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo y puntajes cuantitativos de 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente; tal como se indica en la siguiente tabla:

No.	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?	
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?	
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?	
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?	
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?	
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?	
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD

Fuente. Elaboración propia OCI.

Al 31 de diciembre de 2024, finalizaron once (11) auditorías, es decir, cuentan con informe final:

1. Gestión del Talento Humano
2. Atención y servicio al cliente
3. Gestión Financiera y Recaudo
4. Modelo privacidad y seguridad de la información
5. Norma Técnica NTC-6047 de Infraestructura
6. Gestión de las Tecnologías y la Información-TIC
7. Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Loterías
8. Norma Técnica NTC 5854 Accesibilidad WEB
9. Gestión Jurídica
10. Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas
11. Gestión de Comunicaciones

De estas once (11) auditorías, se diligenciaron por parte de los equipos de los procesos auditados 3 formatos y los resultados obtenidos, de manera cuantitativa por principio en una escala de 1 a 5, se reflejan en la siguiente tabla:

#	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO	RESULTADO PROMEDIO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD 4.40	4.67
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?		4.42
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?		4.33
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?		4.17
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?		4.42
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD 4.56	4.50
7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?		4.75

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?		4.42
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA 4.42	4.42
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD 4.55	4.55

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en 3 formatos diligenciados por los integrantes de los procesos auditados.

De la tabla anterior, se concluye que de 10 aspectos para evaluar cuatro (4) principios de objetividad, competencia, confidencialidad e integridad, todos se encuentran, en la escala de 4.40 a 4.56.

La calificación obtenida representa una mejora frente a los resultados de la anterior vigencia 2023, que oscilaron entre 2.90 y 3.80.

De otra parte, para asegurar el cumplimiento del código, los auditores (1 trabajadora oficial y 3 contratistas) durante el primer semestre de la vigencia 2024 suscribieron la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, el cual establece:

«Yo (Auditor), como parte del equipo de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, y declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos realizados, y mi actitud frente a los mismos será imparcial y neutral; así mismo declaro que en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y/o objetividad en el trabajo a realizar, comunicaré de manera inmediata al(a) jefe (a) de la Oficina, sobre dicho conflicto, para que sea solucionado.»

De igual forma, declaro que conozco el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética para la actividad y Práctica de Auditoría Interna, que hace parte del Estatuto de Auditoría de la Lotería de Bogotá, y me comprometo a guardar la confidencialidad frente a la información que deba conocer en desarrollo de mi labor y a cumplir con los principios éticos y profesionales que garantizan la transparencia, prestigio y calidad de mi labor en el desarrollo de los trabajos a realizar.»

5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.

Mediante memorandos 3-2024-635, 3-2024-966, 3-2024-1567 y 3-2024-1718 del 09 de abril, 31 de mayo de 2024, 10 de septiembre y 03 de octubre de 2024; respectivamente, la OCI envió cuatro (4) informes de seguimiento a la Política de Administración y mapa de riesgos de la entidad; y, efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

de Planeación, corte al 28 de febrero, 30 de abril, 30 de julio y 30 de agosto de 2024; respectivamente.

Las conclusiones generales identificadas y reportadas en los dos últimos informes, fueron:

Seguimiento a la Política de Administración y al mapa de riesgos de la entidad, con corte al 30 de julio de 2024:

Publicación de la Matriz de Riesgos y Política de Administración del Riesgo:

- ❖ Revisado el botón de Transparencia se identificó que la versión 1 de la Matriz de Riesgos se encuentra publicada (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos/ <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>), desde el 01 de febrero de 2024.
- ❖ Se identificó que la versión 5 de junio del 2024 de la Política de Administración del Riesgo aprobada en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 12/06/2024, se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la entidad (Numeral 2. Normativa de la entidad, subnumeral 2.1.5.1 Políticas/ <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-de-administracion-del-riesgo-13-06-2024.pdf>) desde el 13/06/2024.

Evaluación criterios en el marco del FURAG:

- ❖ Verificados los 32 criterios evaluados en el marco de las 7 preguntas entre los 2 cuestionarios que componen el formulario FURAG (Índice de Desempeño Institucional-IDI y el Índice de Control Interno-ICI) asociadas a la definición e implementación de la Política de Administración del Riesgos y la formulación de la Matriz de riesgos, se identificó que:
 - 26 (81%) criterios cumplen satisfactoriamente para la correcta implementación de la gestión de riesgos.
 - 6 (19%) criterios cumplen parcialmente para la correcta implementación de la gestión de riesgos en la entidad (ver celdas resaltadas en color amarillo de la Tabla 1. Criterios evaluados en el marco de los Formularios IDI e ICI)

Evolución de Riesgos:

- ❖ Se evidenció que durante el periodo de análisis no hubo cambios en el número de riesgos identificados, es decir, se mantiene en 61 riesgos (entre financiero, estratégico, de procesos, ambiental, gestión y protección de datos personales)

No obstante, desde la Secretaría General y la Unidad de Talento Humano se solicitó la inclusión de riesgos asociados a conflictos de interés y contrato realidad (2 y 1 riesgo; respectivamente); para lo cual, el inventario variaría de 61 a 64 riesgos.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Fortalecimiento de las debilidades identificadas en el informe con corte a 29 de febrero del 2024, radicado con memorando 3-2024-635 del 09/04/2024

- Definición e implementación de la Política de Riesgos en la Lotería de Bogotá:

- ❖ De los 12 criterios verificados de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6:
 - 11 criterios (92%) existen dentro la política de la entidad de conformidad con la Guía del DAFP.
 - 1 criterio (8%) no se encuentra contenido dentro de la Política de Administración del Riesgo de la entidad (lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad de la información), de conformidad con la Guía del DAFP.

De acuerdo con lo anterior, se identifica avance desde la segunda línea de defensa para la implementación de mejoras, de conformidad con las recomendaciones registradas en los informes emitidos desde la tercera línea de defensa, así como por las diferentes revisiones que se han realizado al interior del proceso.

- Redacción de Riesgos:

- ❖ Se identifica avance positivo frente al ajuste de la redacción de riesgos, dado que, a la fecha de este seguimiento, 53 riesgos cuentan con los 3 componentes para una adecuada redacción (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ); no obstante, en 8 riesgos aún persisten las debilidades.

- Diseño de controles:

- ❖ Se verificó que la redacción de los 161 controles asociados a los 61 riesgos que conformaran la versión n°1 de la matriz de riesgos para la vigencia 2024, integrara las 3 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 6, para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
 - 143 controles cumplen las 3 variables.
 - 12 controles cumplen 2 variables.
 - 2 controles cumplen 1 variable.
 - 4 controles que, por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas.
- ❖ De las revisiones realizadas por los procesos, se identificaron las siguientes situaciones con los controles:
 - Solicitud de eliminación de 1 control formulado para el riesgo de protección de datos personales "RPDP-08" asociado al proceso Gestión Financiera y Contable; de conformidad con la revisión realizada por parte de la Oficina Oficial de Cumplimiento.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Solicitud de inclusión de 3 controles, así:
 - 2 de Gestión Bienes y Servicios/Gestión Contractual
 - 1 de Gestión del Talento Humano
- Se observó avance positivo frente a la revisión y ajuste de la matriz de riesgos por parte del proceso de Gestión de comunicaciones, ya que, mejoró en el correcto diseño de 4 controles (3 del riesgo “RG-04” y 1 del riesgo “RG-05”); modificación que hace falta por aprobar en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Redacción de Riesgos:

- ❖ Se evidenció que durante el periodo de análisis hubo cambios en el número de riesgos identificados, pasando de 47 a 61 (entre otros ajustes, se incluyeron 15 riesgos de tipología “Protección de Datos Personales”)
- ❖ Se identifica avance positivo frente al ajuste de la redacción de riesgos, dado que, a la fecha de este seguimiento, 52 riesgos cuentan con los 3 componentes para una adecuada redacción (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ); no obstante, en 9 riesgos aún persisten las debilidades.
- ❖ Se identificó el ajuste para la correcta codificación de riesgos asociados a los procesos de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, Control Interno Disciplinario y EJSA-Apuestas; para los cuales persistía las debilidades en la vigencia 2023.

Los anteriores ajustes, de conformidad con la actualización en la totalidad de los riesgos registrados en la matriz de la entidad para la vigencia 2024.

- ❖ De las revisiones realizadas por los procesos, se identificó la eliminación de los siguientes 5 riesgos:
 - Planeación y Direccionamiento estratégico: 1 riesgo financiero
 - EJSA-Apuestas: 1 riesgo de gestión
 - EJSA-Loterías: 1 riesgo de gestión
 - Gestión de Recaudo: 1 riesgo de gestión
 - Atención y servicio al cliente: 1 riesgo de gestión (el cual se ajustó y convirtió en riesgo transversal)
- ❖ Se identificó el traslado de un riesgo de gestión (“RG-02”) que pertenecía al proceso de Comunicaciones y mercadeo para el de Planeación y Direccionamiento Estratégico, de conformidad con el análisis realizado por los procesos responsables.
- ❖ Se incluyeron 2 riesgos de gestión transversales a los 15 procesos de la entidad (“RG-01” y “RG-02”); teniendo en cuenta que el envío de correspondencia a un correo incorrecto y la no presentación de informes de conformidad con la

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

normatividad establecida en la matriz de comunicaciones, puede presentarse en cualquier proceso.

- ❖ Durante el II semestre del 2023, se aprobaron las versiones n°3 y 4 de la matriz de riesgos de la entidad, de conformidad con las revisiones y ajustes realizados por los procesos responsables; lo anterior, en las sesiones del CICCI del 04/09/2023 y 21/12/2023; respectivamente.

Diseño de controles:

- ❖ Se verificó que la redacción de los 161 controles asociados a los 61 riesgos que conformaran la versión n°1 de la matriz de riesgos para la vigencia 2024, integrara las 3 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 6, para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
 - 134 controles cumplen las 3 variables.
 - 16 controles cumplen 2 variables.
 - 4 controles cumplen 1 variable.
 - 7 controles que, por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas.
- ❖ De las revisiones realizadas por los procesos, se identificaron las siguientes situaciones con los controles:
 - Eliminación 16 controles; 4 de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, 4 de Gestión de Recaudo, 4 del proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico y 4 de EJSA-Loterías.
 - Inclusión de 62 controles;
 - 3 de Control, Inspección y Fiscalización,
 - 1 de Control Interno Disciplinario,
 - 2 de EJSA-Loterías,
 - 1 de Planeación y Direccionamiento Estratégico,
 - 29 controles formulados para los 2 riesgos de gestión transversales (“RG-01” y “RG-03”) asociados a los 15 procesos de la entidad; y,
 - 26 controles formulados para los 15 riesgos de Protección de Datos personales asociados a 10 procesos de la entidad.
- Se observó avance positivo frente a la revisión y ajuste de la matriz de riesgos por parte de los siguientes procesos, dado que se identificó mejoras, así:
 - Planeación y Direccionamiento estratégico: mejoró en el correcto diseño de 3 controles.
 - Control, Inspección y Fiscalización: mejoró en la redacción de riesgos (RG-10 y RG-11) y el correcto diseño de 6 controles.
 - EJSA-Loterías: mejoró en el correcto diseño de los 2 controles pendientes de ajuste del riesgo RG-13.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Atención y Servicio al cliente: mejoró en la redacción de riesgos (RG-18) y el correcto diseño de 2 controles.
- Gestión del Talento Humano: mejoró en el correcto diseño de 13 controles.
- Gestión de las Tecnologías e Información: mejoró en la redacción de riesgos (RSI-01, RG-29, RG-30 y RG-31) y el correcto diseño de 12 controles.

Efectividad del monitoreo realizado por la oficina asesora de planeación, con corte al 30 de agosto de 2024:

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

- Publicación de los informes de seguimiento bimestrales realizados al mapa de riesgos de la entidad.

- ✓ Los informes de seguimiento realizados por la Oficina Asesora de Planeación del II al III bimestre del 2024 se encuentran publicados en el botón de transparencia de la entidad, link: <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>

- Evaluación criterios en el marco del FURAG:

- ✓ Verificados los 17 criterios evaluados en el marco de las 3 preguntas de uno de los formularios que componen el formulario FURAG (Índice de Desempeño Institucional-IDI) asociadas a la correcta implementación de la gestión de riesgos y el manejo de eventos de riesgos materializados; se identificó que:
 - ❖ 15 (88%) criterios cumplen satisfactoriamente para la correcta implementación de la gestión de riesgos y el manejo de eventos de riesgos materializados.
 - ❖ 2 (12%) criterios cumplen parcialmente para la correcta implementación de la gestión de riesgos (ver celdas resaltadas en color amarillo de la Tabla 1. Criterios evaluados en el marco del Formulario IDI)

- Fortalecimiento de las debilidades identificadas en el informe de seguimiento elaborado por la Oficina de Control Interno - OCI con corte a 30 de abril del 2024, respecto de la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación asociadas a:

Fuente de información: persisten debilidades en el reporte realizado por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, Unidad Financiera y Contable (incluido Gestión de Recaudo), Unidad de Talento Humano, Unidad de Recursos Físicos (incluido Gestión Documental), Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación y Oficina Jurídica, por cuanto se identificó:

- El no reporte de la información requerida en los términos establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la entidad;
- Reporte incompleto de ejecución de controles y actividades del plan de acción

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Reporte sin evidencias o con enlaces en los que no permiten acceder a las evidencias para verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Aspectos evaluados:

- ✓ La Oficina Asesora de Planeación registró los eventos de materialización de riesgo presentados durante el periodo de corte analizado, siendo acorde con lo reportado a la OCI por parte de los procesos responsables; únicamente se encuentran pendientes de registro en el informe del IV bimestre los reportados en el mes de julio (PQRS y pago de sentencias)
- ✓ Si bien, la mayoría de los procesos responsables reportaron oportunamente en los formatos definidos por la entidad los eventos de riesgo materializados durante el periodo de corte evaluado, se identificaron los siguientes casos en los que se reportó inoportunamente o no se reportaron:
 - Dirección de Operación de productos y comercialización: teniendo en cuenta la materialización del riesgo “RG-15 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billetería al ser hurtada por delincuentes” el 14/05/2024 (reportado con fecha del 30/05/2024), el proceso remitió a la Oficina Asesora de Planeación y a la OCI los formatos FRO310-457-1 Reporte de Eventos de Riesgos y FRO310-462-1 Seguimiento Eventos de Riesgo mediante correo electrónico del 08/07/2024; es decir, 55 días calendario posterior al evento.
 - No reporte de los siguientes eventos materializados de los cuales la OCI tiene conocimiento:
 - Dirección de Operación de Productos y comercialización: materialización del riesgo “RC-03 “Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega o retención de billetería, o asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios” ocurrido entre julio y agosto 2024.
 - Gestión de Tecnologías e Innovación: materialización de 2 riesgos no identificados en la matriz de riesgos del proceso:
 - ❖ “Posibilidad de afectación económica y reputacional por adquirir el mismo número y misma serie de producto lotería, a través de la página web debido a fallas del algoritmo que permite comprar un único número y serie” el 29/05/2024
 - ❖ Riesgo asociado con errores en el sistema que derivó en la no recepción del reporte de billetería electrónica vendida por parte de un distribuidor; situación presentada en los sorteos 2748 del 27 de junio y 2751 del 18 de julio.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Por tanto, a la fecha no se cuenta con los formatos FRO310-457-1 Reporte de Eventos de Riesgos y FRO310-462-1 Seguimiento Eventos de Riesgo debidamente diligenciados y en la base de datos que lleva la OAP.

- ✓ Frente al reporte de evidencias para verificación de ejecución de controles y actividades del plan de acción se identificó avance positivo, teniendo en cuenta que en el SharePoint de Planeación Estratégica se evidenció carpetas compartidas donde cada proceso anexa los soportes correspondientes de la ejecución de controles formulados para los riesgos identificados en sus matrices.

No obstante, es importante que los soportes sean anexados de tal forma que sea fácil identificar a que control pertenecen.

- ✓ Frente al reporte cualitativo realizado en el SharePoint de Planeación Estratégica, se identificó que la mayoría de los procesos no reporta en el avance cualitativo, específicamente lo relacionado con la ejecución de actividades del plan de acción; por tanto, dificulta establecer el estado de avance y/o cumplimiento de estas.
- ✓ La efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación presenta debilidades, debido a deficiencias en el desarrollo de actividades asociadas al reporte de información por parte de los procesos en el marco 1) del seguimiento bimestral a riesgos (ejecución de controles y actividades del plan de acción) y; 2) reporte oportuno de riesgos materializados desde la primera línea de defensa, lo cual impacta negativamente en la adecuada gestión del riesgo al interior de la entidad.

Oportunidad en la emisión de los informes de seguimiento elaborados por la Oficina Asesora de Planeación: los informes de seguimiento del II al III bimestre del 2024 realizados por la Oficina Asesora de Planeación fueron socializados a la Gerencia y líderes y/o responsables de los procesos mediante correo electrónico y/o en el marco del CIGD.

Seguimiento OCI a la gestión de la primera y segunda línea de defensa a los riesgos materializados en el periodo comprendido entre enero y agosto del 2024:

- ✓ Entre enero y agosto del 2024 se han materializado en 6 ocasiones, 3 riesgos de gestión en la entidad, así:
 - Atención y Servicio al Cliente: “RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS”, 3 veces: 29/01/2024, 22/04/2024 y 02/07/2024.
 - EJSA-Loterías: “RG-15 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billetería al ser hurtada por delincuentes”, 2 veces: el 14/03/2024 y 14/05/2024
 - Gestión Jurídica: “RG-31 Posibilidad de afectación económica y reputacional por NO atender oportunamente las distintas actuaciones que deben surtir en los procesos judiciales, trámites extrajudiciales y administrativos a cabo”, una vez, el 31/07/2024

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- ✓ Del análisis realizado, se identificó que los riesgos materializados mayor cantidad de veces fueron:
 - “RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS”: 3 veces.
 - “RG-15 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billetería al ser hurtada por delincuentes”: 2 veces.

Seguimiento planes de acción formulados ante los eventos de materialización de riesgos:

- ✓ Se identificó fortalecimiento por parte de la 1ra y 2da línea de conformidad con las recomendaciones realizadas por la OCI en el informe de seguimiento del corte anterior, así:
 - El Área de Atención y Servicio al Cliente remitió los soportes y/o evidencias correspondientes de ejecución de la actividad formulada en el plan de acción para el evento de riesgo materializado en el mes de julio; para seguimiento por parte de la OAP.
 - Producto del seguimiento realizado por parte de la OAP entre enero y agosto del 2024, de los 13 planes de acción formulados para los riesgos materializados entre las vigencias 2022 y 2023, únicamente se encuentra pendiente de cierre el asociado al evento reportado por el proceso de Gestión de Tecnologías e Innovación para el 23/03/2023; por cumplimiento de 2 actividades vigentes para el 2024 (Tabla N°5. Resultado seguimiento a gestión planes de acción riesgos materializados vigencias 2022 y 2023)

Así mismo, de los 6 planes de acción formulados para los riesgos materializados entre enero y agosto del 2024, se encuentran pendientes 2; asociados a la Dirección de Operación de productos y comercialización, y a la Oficina Jurídica (Tabla N°6. Resultado seguimiento gestión planes de acción riesgos materializados entre enero y agosto del 2024) porque se encuentran en ejecución de actividades.

En los informes de seguimiento con corte al II y III bimestre realizados por la OAP, se incluyó el numeral 18. MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS donde se registran las materializaciones reportadas durante el bimestre evaluado, las actividades programadas en el plan de acción y el estado de estas; es decir, si están cumplidas o en ejecución.

6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Al corte de diciembre de 2024, se identificaron tres actividades relacionadas con este numeral, asociadas con la gestión de riesgos fiscales, análisis personal In-House y manuales de funciones.

Gestión de riesgos fiscales:

Desde el Plan Operativo 2024 se programó realizar, entre la Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control interno, un taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente.

Dicho taller abordó un problema significativo de cumplimiento asociado con la recomendación expuesta por la OCI en el comité CICCI del 09 de noviembre de 2023, asociada con la gestión de riesgos fiscales; a continuación, la recomendación extraída del acta del comité:

«(...) actualizar la política de administración del riesgo y la matriz de riesgos de la Lotería de Bogotá, de conformidad con la guía de riesgos del DAFP en su versión 6, la cual se incluye un capítulo específico sobre riesgos fiscal. Tema que coge mucha fuerza con la Contraloría General de la República porque este ente de control solicitó en octubre de 2023 el diligenciamiento de una encuesta y entre esas preguntas estaban las siguientes:

- *¿Su entidad cuenta con un Mapa de Riesgos Fiscales, de acuerdo con el Capítulo de Riesgos Fiscales de la Guía de Riesgos del DAFP?*
- *¿Qué actividades desarrolla la Alta Dirección de la Entidad para prevenir la materialización de Riesgos Fiscales?*

Para lo anterior, el jefe de Oficina de Planeación indica que se tomará la recomendación.»

Este taller o capacitación fue presentada el 13 de junio de 2024 con la siguiente agenda:

- Introducción administración de riesgos
- Gestión de riesgos fiscales
- Oportunidades de mejora identificadas en los seguimientos
- Evaluación a participantes

Derivado de lo anterior, se identificó que la versión 2 de la matriz de riesgos de la empresa fueron incluidos 22 riesgos fiscales y 2 presupuestales. La matriz esta publicada en el siguiente enlace: <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2024-V2-07-10-2024.xlsx>

Finalmente, se indica que los resultados de esta actividad están consolidados en el informe publicado en el enlace <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/informe-taller-riesgos-05-09-2024.pdf>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Análisis personal In-House:

Con memorando 3-2024-1502 del 28 de agosto de 2024, la OCI envió a los Comités de Gestión y Desempeño y de Conciliación, el análisis y recomendaciones derivadas de las personas naturales que están contratadas por otras empresas (proveedores de la Lotería de Bogotá) y que le prestan actualmente servicios a la entidad.

Asimismo, se informa que las siguientes recomendaciones relacionadas con el análisis efectuado, fueron compartidas desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la sesión del 16 de diciembre de 2024, para ser tenidas en cuenta en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

- Analizar si el personal “In House” tiene competencia y alcance para cumplir con la normativa interna de la Lotería de Bogotá.
- Analizar si la normativa interna de la Lotería de Bogotá (políticas manuales, procedimientos, entre otros), cobijan al personal “In House”
- Frente al resultado de los anteriores análisis y otros que puedan surgir, tomar las acciones y/o decisiones en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

Manuales de Funciones:

En el CICC del 16 de diciembre de 2024, la OCI socializó que la Unidad de Talento Humano contaba con 12 acciones de mejora asociadas a 9 hallazgos relacionadas con el ajuste y actualización de los manuales de funciones de la entidad, registrados en las diferentes auditorías realizadas por la OCI, que debían cumplirse al 12 de diciembre de 2024 y que a la fecha del comité no se lograron cumplir efectivamente.

Respecto de lo anterior, la Unidad de Talento Humano informó en el comité que a la fecha se revisaron los verbos, el propósito, funciones y competencias comportamentales de cada cargo registrado en el manual; no obstante, debido a la reestructuración de cargos de la entidad se identificó que algunos no fueron actualizados dentro de los Manuales de funciones, siendo así que se debe realizar un ajuste y actualización más exhaustiva, con el fin de garantizar que lo registrado en los documentos sea acorde con la realidad actual de la entidad; es decir, los cargos vigentes. Por tanto, previo a los procesos de concurso y/o provisiones de cargos en la entidad, se deben contar con manuales que cumplan con los lineamientos establecidos por los entes reguladores.

Menciona que presentaría un programa de trabajo para la obtención de los manuales actualizados al 31 de diciembre de 2025. Dicho programa constaría de actividades puntuales como: 1) la contratación de prestación de servicios de un profesional que se encargue exclusivamente de la revisión y ajuste de los manuales de funciones de la entidad durante el primer trimestre del año; 2) disposición y disponibilidad por parte de los jefes de área con el fin de revisar las funciones a su cargo para registrarlas de acuerdo a la realidad y; 3) revisión en conjunto con el fin de identificar que los manuales se ajustaron correctamente en un cien por ciento.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Debido a esta problemática de cumplimiento, en el comité se pactó el siguiente compromiso: la Unidad de Talento Humano reportará trimestralmente al CICCI, los resultados obtenidos en la ejecución del programa de trabajo que dé cuenta del proyecto de actualización de los manuales de la entidad.

7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

En el comité CICCI del 21 de diciembre de 2023, con el cual se presentó la priorización y Plan Anual de Auditoría – PAA de la vigencia 2024 versión 1, fue proyectado el equipo de auditores para desarrollarlo; no obstante, a la fecha de este informe y con la modificación del PAA del 29 de febrero de 2024, el recurso humano que apoya a la oficina para ejecutar el plan está conformado por el personal descrito en la siguiente tabla:

Planta de personal	Personal contratista
1 Jefe OCI 1 Trabajadora Oficial	3 contratistas

Fuente: elaboración propia OCI

Adicional a los recursos de personal, esta oficina al corte del 31 de diciembre de 2024 para el adecuado desarrollo de las actividades de auditoría requirió efectuar modificaciones a los siguientes procedimientos y resolución:

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	AJUSTE
Plan de mejoramiento	PRO332-255	*Actualización de normativa derogada *Se retira del alcance el número de resolución interna de planes de mejoramiento dado que esta podría cambiar en el futuro. *Se modifica el glosario del procedimiento, *Se ajusta redacción de las políticas de operación núm. 1, 2, 4, 5 y 6 actividad nro. 1 y descripción de las actividades *Se ajusta los responsables de las actividades.
Auditorías Internas	PRO102-253	Se ajusta la actividad 15 dado que se modificó el control asociado para mitigar las causas del riesgo de datos personales "Posibilidad de afectación reputacional"

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		por incurrir en fallas en el principio de confidencialidad en la información sensible de los trabajadores, contratistas de la entidad, proveedores, distribuidores, loteros y ganadores recolectados en el proceso de auditorías causado por error humano o filtración de la información por alguno de sus responsables.". Lo anterior, para homogeneizar la matriz de riesgos con el procedimiento.
Plan Anual de Auditoría	PRO102-340	Se ajustó la política de operación nro. 1 y se registra la política nro. 5 para definir el ciclo de rotación mínima de auditorías.

Fuente: elaboración propia OCI

RESOLUCIÓN	ANTERIOR	VIGENTE	MODIFICACIONES
"Por medio del cual se definen y adoptan las responsabilidades frente a los roles previstos en el esquema de líneas de defensa y las bases conceptuales y metodológicas para adoptar el Mapa de Aseguramiento de la Lotería de Bogotá"	223 de 2021	197 de 2024	<p>Ajuste en el considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inclusión normativa que regula el MIPG Se mejora redacción y comprensión de la resolución. <p>Ajuste en la parte resolutive:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se mejora redacción y comprensión de la resolución para el respectivo cumplimiento. Se incluyen los procedimientos a realizar en la actualización del Mapa de Aseguramiento.

Los procedimientos actualizados y resoluciones vigentes se encuentran publicadas en los siguientes enlaces del botón de transparencia:

- <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>
- <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE INFORME ANTERIOR

Si bien, en el anterior informe semestral de instrumentos fue identificada una observación y una recomendación asociadas con la revisión del cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de control interno, se informa que la OCI a través del CICCI sesionado el 16 de diciembre de 2024 presentó ante el comité el estado de cumplimiento de las 15 funciones de dicha instancia.

En la siguiente tabla, se proyectan las 15 funciones cumplidas, teniendo en cuenta las actividades realizadas que justifican el cumplimiento; así:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

FUNCIÓN DEL COMITÉ	ACTIVIDAD (ES) QUE JUSTIFICA (N) EL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
<p>1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, de los organismos de control y de las recomendaciones de otras instancias institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.</p>	<p>En enero y julio de 2024 se presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ los resultados preliminares de las evaluaciones independientes al sistema de control interno correspondientes al segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024; respectivamente.</p> <p>Adicionalmente, en el comité del 29 de septiembre de 2024, se presentó el resultado de la medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG, informando sobre las brechas a cerrar para obtener mejores resultados en la próxima medición</p>	<p>Actas nro. 1 y nro. 5 CICCÍ del 31 de enero y 25 de julio de 2024</p> <p>Acta nro. 6 del 29 de septiembre de 2024</p>
<p>2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Lotería de Bogotá presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la entidad.</p>	<p>En comité CICCÍ de diciembre de 2023 se aprobó la versión nro. 1 del Plan Anual de Auditoría 2024, conforme lo establece el parágrafo 2 del artículo 27 del Decreto Distrital 221 de 2023 que señala "El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior".</p> <p>De otra parte, en los CICCÍ del 29 de febrero y 26 de septiembre de 2024 se aprobaron las versiones 2 y 3 del Plan Anual de Auditoría.</p> <p>Respecto del seguimiento al plan, se han presentado en los CICCÍ del 30 de abril, 25 de julio, 31 de octubre y 16 de diciembre de 2024 el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigente al corte del 1er, 2do, 3er y 4to (parcialmente) trimestre de la vigencia 2024.</p>	<p>Acta CICCÍ nro. 10 del 21 de diciembre de 2023</p> <p>Actas CICCÍ nro. 2 y 6 de febrero y septiembre de 2024; respectivamente</p> <p>Actas CICCÍ nro. 3, 5, 7 y 8 del 30 de abril, 25 de julio, 31 de octubre y 16 de diciembre de 2024; respectivamente.</p>
<p>3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.</p>	<p>En el 2024 no se aprobó el estatuto de auditoría interna, dado que fue aprobado por el CICCÍ sesionado el 22 de junio de 2023 y se documenta bajo la Resolución interna nro. 100 de 2023</p> <p>Previa aprobación de dicho estatuto fueron acogidas las observaciones presentadas al proyecto de modificación del estatuto por parte de los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos en sesión del 31 de mayo de 2023, donde participan miembros de junta directiva.</p> <p>Adicionalmente, la verificación del cumplimiento al estatuto y código de ética del auditor se refleja en los informes de seguimiento de los instrumentos técnicos y administrativos de la Oficina de Control Interno, realizados en enero y julio de 2024.</p>	<p>Resolución interna nro. 100 de 2023, por el cual se adopta el estatuto de auditoría</p> <p>informes de seguimiento a instrumentos técnicos y administrativos de enero y julio de 2024</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

4. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Lotería de Bogotá y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	<p>En el CICCI del 29 de febrero de 2024 fueron presentados los resultados cuantitativos y cualitativos de la Evaluación del Control Interno Contable, donde se proyectaron las debilidades, fortalezas y recomendaciones identificadas.</p> <p>En el CICCI del 16 de diciembre de 2024, se invita a la Unidad Financiera y Contable a traer a colación temas financieros en este comité que aporten al fortalecimiento del sistema de control interno.</p>	Acta CICCI nro. 2 y nro. 8 de febrero y diciembre de 2024
5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.	Durante la vigencia 2024 no se presentaron situaciones de esta índole	No aplica
6. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.	En el marco del comité no se comunicaron durante la vigencia 2024, conflictos de interés que afectaran la independencia de la auditoría.	No aplica
7. Someter a aprobación del Gerente de la Lotería de Bogotá la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.	<p>En los CICCI del 12 de junio, 26 de septiembre y 31 de octubre de 2024 fueron presentadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación tres versiones para aprobación de la Política de Administración del riesgo de la entidad.</p> <p>En los CICCI del 31 de enero, 26 de septiembre y 31 de octubre de 2024 fueron presentadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación tres versiones para aprobación de la actualización de la matriz de riesgos.</p> <p>En el CICCI del 30 de abril de 2024 se hace énfasis en el informe de monitoreo a riesgos, donde se informa sobre las materializaciones de riesgos en PQRS</p> <p>En el CICCI del 31 de octubre de 2024 se analizan casos de materialización de riesgos misionales de la entidad.</p>	<p>Actas CICCI nro. 1, 4, 6 y 7 del 31 de enero, 12 de junio, 26 de septiembre y 31 de octubre de 2024; respectivamente.</p> <p>Acta CICCI nro. 3 y 7 del 30 de abril y 31 de octubre de 2024; respectivamente.</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

<p>8. Coordinar y asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas a la determinación, implantación, adaptación, complementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de la Lotería de Bogotá.</p>	<p>En el CICCI del 30 de abril de 2024 se informa sobre el cumplimiento que debe realizar la Lotería de Bogotá frente a las declaraciones de conflictos de interés, tanto en el SIGEP, como en el SIDEAP. Esto como estrategia para el fortalecimiento del sistema de control interno frente a los reportes externos.</p> <p>En los CICCI de 25 de julio y 31 de octubre de 2024 se presenta por parte de la Unidad de Talento Humano los informes trimestrales de gestión de conflictos de interés.</p> <p>En el CICCI del 26 de septiembre de 2024 se presenta la actualización para aprobación de la resolución de planes de mejora y la política de control interno. De lo anterior, se genera la Resolución interna 159 de 2024 y Política de Control Interno versión 3 del 26/09/2024.</p> <p>En el CICCI del 16 de diciembre de 2024 se presenta la actualización para aprobación de la actualización de la Resolución 223 de 2021 de líneas de defensa y mapa de aseguramiento. De lo anterior, se genera la Resolución interna 159 de 2024 y Política de Control Interno versión 3 del 26/09/2024.</p>	<p>Actas nro. 3, 5, 7 y 8 del 30 de abril de 2024, 25 de julio, 31 de octubre y 16 de diciembre de 2024; respectivamente.</p> <p>Resolución interna nro. 159 de 2024, por la cual se establecen lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento</p> <p>Política de Control Interno, versión 3 del 26/09/2024</p> <p>Resolución interna nro. 197 de 2024</p>
<p>9. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.</p>	<p>En el CICCI del 26 de septiembre de 2024 se presenta la actualización para aprobación de la resolución de planes de mejora y la política de control interno. De lo anterior, se genera la Resolución interna 159 de 2024 y Política de Control Interno versión 3 del 26/09/2024</p> <p>En el CICCI del 16 de diciembre de 2024 se presenta la actualización para aprobación de la actualización de la Resolución 223 de 2021 de líneas de defensa y mapa de aseguramiento. De lo anterior, se genera la Resolución interna 159 de 2024 y Política de Control Interno versión 3 del 26/09/2024.</p>	<p>Resolución interna nro. 159 de 2024, por la cual se establecen lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento</p> <p>Política de Control Interno, versión 3 del 26/09/2024</p> <p>Resolución interna 159 de 2024 y Política de Control Interno versión 3 del 26/09/2024.</p> <p>Resolución interna 197 de 2024</p>
<p>10. Verificar la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>	<p>En el CICCI del 30 de abril de 2024 se hace énfasis en el informe de monitoreo a riesgos, donde se informa sobre las materializaciones de riesgos en PQRS.</p> <p>En el CICCI del 26 de septiembre de 2024 se presenta el informe de PQRS del 1er semestre de 2024, donde se informa sobre la identificación de 1 petición respondida extemporáneamente.</p>	<p>Acta CICCI nro. 3, 6 y 8 del 30 de abril, 26 de septiembre y 16 de diciembre de 2024; respectivamente.</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	<p>Adicionalmente, en el mismo comité se recomendó por parte de la Oficina de Control Interno que</p> <p><i>"líderes y/o responsables de procesos junto con sus equipos de trabajo analicen el contenido del Decreto 1122 del 2024 y su Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública versión 1 del 30 de agosto del 2024, el cual contiene los lineamientos y la metodología para fortalecer la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad."</i></p> <p>Lo anterior, dado que en dicho programa debería contener aspectos asociados con los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>En el CICCI del 16 de diciembre de 2024, se presenta por parte de la Oficina Asesora de Planeación la audiencia pública de rendición de cuentas a sesionar el 18 de diciembre de 2024, junto con los temas para abordar en dicha sesión.</p> <p>Adicionalmente, la OAP informa sobre los lineamientos a tener en cuenta por la entidad frente a la Circular 004 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital que dicta lineamientos para la rendición de cuentas 2024-2027</p>	
11. Revisar el estado de avance de los planes de mejoramiento derivados de auditoría practicadas por entes de control externos e internos.	<p>En los CICCI del 30 de abril, 25 de julio y 31 de octubre de 2024 se han proyectado los resultados de los seguimientos a los planes de mejoramiento internos y externos.</p> <p>Adicionalmente, en junta directiva de marzo de 2024 fueron proyectados los resultados de los planes de mejora internos y externos al corte del IV trimestre de 2023</p>	<p>Actas CICCI nro. 3, 5 y 7 del 30 de abril, 25 de julio y 31 de octubre de 2024; respectivamente.</p> <p>Presentación en PowerPoint proyectada a junta directiva de marzo de 2024</p>
12. Analizar a solicitud de los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno, los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno, a fin de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad.	<p>En el CICCI del 29 de febrero de 2024 fueron presentados los resultados cuantitativos y cualitativos de la Evaluación del Control Interno Contable</p> <p>En enero y julio de 2024 se presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados preliminares de las evaluaciones independientes al sistema de control interno correspondientes al segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024; respectivamente.</p> <p>En el CICCI del 26 de septiembre de 2024 se presentaron los resultados de informes de auditoría, entre otros, los siguientes como ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * informe PQRS, primer semestre del 2024. * Informe seguimiento de Gestión judicial, * Plan de mejoramiento archivístico 	<p>Acta CICCI nro. 1, 2, 5 y 6 del 31 de enero, 29 de febrero, 25 de julio y 26 de septiembre de 2024</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	<p>* Informe seguimiento Comité de Conciliación</p> <p>* Informe de seguimiento a la Política de Administración del Riesgo y al Mapa de Riesgos de la entidad</p> <p>* Informe seguimiento al Mapa de Riesgos de corrupción-II trimestre 2024</p> <p>* Informe seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública-II trimestre 2024</p> <p>* Auditoría al proceso de Gestión Tecnológica e innovación</p>	
13. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, de conformidad con los resultados del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión-FURAG que mide el índice de Desempeño Institucional y el índice de Control Interno; con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización.	En el comité del 29 de septiembre de 2024, se presentó el resultado de la medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG, informando sobre las brechas a cerrar para obtener mejores resultados en la próxima medición	Acta nro. 6 del 29 de septiembre de 2024
14. Analizar las recomendaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad.	<p>El CICCI no ha recibido recomendaciones; no obstante, en el comité del 29 de septiembre de 2024, se presentó el resultado de la medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG, informando sobre las brechas a cerrar para obtener mejores resultados en la próxima medición.</p> <p>No obstante, a lo anterior, en el CICCI del 16 de diciembre de 2024, la OCI informó recomendaciones para abordar en el Comité de Gestión y Desempeño relacionadas con: 1) el cumplimiento de la documentación de la entidad por parte del personal In-House y 2) plan de sostenibilidad MIPG</p>	Acta nro. 6 y 8 del 29 de septiembre y 16 de diciembre de 2024
15. Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.	No se han asignado otras funciones por parte del representante legal de la entidad durante la vigencia 2024	No aplica

Fuente: elaboración propia

OBSERVACIONES

- Sin observaciones.

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, contenidos en el Decreto 221 de 2023 artículo 29, numeral 5, se concluye al corte del 31 de diciembre de 2024, qué:

- Se cumplió al 100% del Plan Anual de Auditoría 2024, versión 3 del 2024



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Se ha cumplido con el estatuto de auditoría interna teniendo en cuenta las responsabilidades contenidas en dicho documento, las cuales se derivan de los resultados presentados en los cuatro Comités Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se ha ejecutado el Plan Anual de Auditoría y sus resultados han sido presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I y Junta Directiva de la entidad.
- Se monitoreó y analizó el cumplimiento del código de ética, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones del auditor diligenciadas por los procesos auditados. Resultado del análisis, al corte de diciembre de 2024, los cuatro principios superan la calificación de 4.40 sobre 5.00
- Se han realizado dos informes de seguimiento para identificar el cumplimiento de la política de administración del riesgo.
- Se abordaron problemáticas asociadas con riesgos fiscales, manuales de funciones y personal In-House
- La OCI contó con los recursos de personal para cumplir con el Plan Anual de Auditoría.

RECOMENDACIONES

- Cumplir con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I del 16 de diciembre de 2024.

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO